



5 de mayo, 2022

**CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO  
(CORAASAN)**

**CIRCULAR No. 001**

Por medio de la presente les informamos a todos los participantes del Proceso de Comparación de Precios **CORAASAN-CCC-CP-2022-0015** para la **Rehabilitación Planta de Tratamiento de Agua Potable La Noriega I (Obra civil)**, sobre la siguiente enmienda para modificación de pliego de condiciones específicas.

Esta circular de enmienda, se sustenta en dar fiel cumplimiento a la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y sus Principios, específicamente en el Principio de Igualdad y Libre Competencia, que establece lo siguiente: **“En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones, no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los oferentes”** y el en Principio de razonabilidad, el cual establece lo siguiente: **“Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esta ley”**.

En base a las observaciones y sugerencias realizadas por Monitoreo Preventivo, por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), la cual funge como Órgano rector, se realizaron las siguientes modificaciones al pliego de condiciones específicas del proceso de marras:

- I. Numeral 1.26 del pliego de condiciones correspondiente a “las visitas a los lugares de obra”, aclaramos que la visita es recomendable, no obstante, los oferentes no serán descalificados por no asistir a la misma.
- II. Numeral 2.5 Cronograma de la Comparación, las fechas a tomar en consideración son las siguientes:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la Comparación	8 de abril de 2022

*J.M.*  
*L.M.A.*  
*F.O.*  
*J.R.A.*



2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	28 de abril de 2022, a las 10:00 a.m.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	9 de mayo de 2022, hasta las 12:00 p.m.
4. <b>Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B”</b>	17 de mayo de 2022, hasta las 2:00 p.m.
5. <b>Apertura de “Sobre A”</b>	18 de mayo de 2022, a las 9:00 a.m.
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”.	18 de mayo de 2022, a las 10:00 a.m.
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	24 de mayo de 2022, a las 4:00 p.m.
8. Período de subsanación de ofertas	27 de mayo de 2022, hasta las 3:00 p.m.
9. Notificación Resultados del Proceso de Subsanción y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	6 de junio de 2022, a las 4:00 p.m.
10. <b>Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”</b>	9 de junio de 2022, a las 9:00 a.m.
11. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	17 de junio de 2022, 3:00 p.m.
12. Adjudicación	22 de junio de 2022, 12:00 p.m.
13. Notificación y Publicación de Adjudicación	22 de junio de 2022, 3:00 p.m.
14. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	29 de junio de 2022, 3:00 p.m.
15. Suscripción del Contrato	15 de julio de 2022, a las 12 p.m.
16. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	19 de agosto de 2022, a las 12:00 p.m.

- III. Sobre el formulario SNCC.F.033, establecido en el punto 2.14, aclaramos que las Ofertas Económicas pueden ser en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, como medio de referencia, sin embargo, ninguna oferta será descalificada por ser presentada en formato distinto, además, debe presentar su oferta en una memoria USB.

*J.R.*  
*F.O.*  
*L.M.A.*  
*ESPA*




IV. Numeral 3.8, correspondiente a criterio de evaluación económica, establecerá lo que se detalla a continuación:

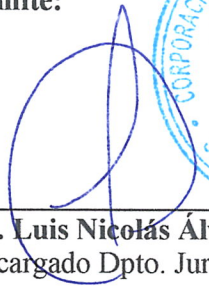
Los peritos evaluarán y compararán únicamente las ofertas que hayan sido habilitadas para la apertura de la oferta económica, bajo el criterio del menor precio por Ítems ofertado. De igual modo será evaluado el cumplimiento de los requerimientos de la garantía de seriedad de la oferta (modalidad, monto y vigencia).



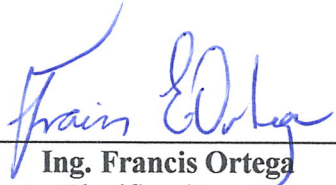
Firman los miembros del comité:

  
Lic. José Damián Marcelino  
Director Financiero





  
Lic. Luis Nicolás Álvarez  
Encargado Dpto. Jurídico



  
Ing. Francis Ortega  
Director Planificación y Desarrollo



  
Lic. José Rodríguez  
Enc. Libre Acc. a la Información

  
Ing. Andrés Burgos López  
Presidente

